



LIBRO PRIMERO.
DE LOS
ANNALES
DEL REYNO
DE
NAVARRA.



En tres esta-
dos, en que
las cosas ca-
en debaro
del cono-
cimiento,
las futuras
reserva Dios

para si: las presentes concedió,
aunque con desigualdad, al cono-
cimiento de los hombres, y los
brutos: las pasadas, que crece-

Advert. Tom. I.

den en antigüedad al nacimiento de cada uno, es dado al hombre alcanzarlas por beneficio de la Historia: que haciendo presentes los siglos pasados, y sus acontecimientos, propone a los ojos del alma lo que le niega a los del cuerpo. Con que viene à ser la Historia uno como comercio, y plaza publica de los siglos, en que los hombres vivos ven, y gozan las acciones, movimientos, y de-

A. Sigüenza

Reproducción de la primera página de los Anales, de la edición de Pamplona, del año 1766.

Una página del P. José de Moret

Si los Príncipes nacieran todos con los ingenios templados a la equidad y justicia y al amor de sus Vasallos, y más estimadores de su cariño y aplauso, que de sus intereses, y con la felicidad de educación y asistencia de Ministros semejantes; ninguna necesidad hubiera de Leyes, que les coartasen el Poder. Pues quedaban los Príncipes Padres en el hecho de los que se llaman Vasallos. Y ningún Hijo echó menos en un buen Padre otras leyes, que las que espontáneamente le dicta al mismo su amor. Pero como quiera, que las inclinaciones naturales de los hombres son diversas, y no

pocas veces en los Príncipes infeliz la educación, por la sujeción continua de los que ganan su lado, y con el hechizo dulce e insensible de la lisonja, representándoles el esplendor y grandeza de la soberanía en el poder sin límite, y en la opulencia de riquezas, que en ellos fácilmente se derrama por la cercanía, imperceptiblemente de día en día estragan su índole, aun cuando buena; en tanto grado, que son más los Príncipes, que se hallan malos por sugestión ajena, y pegadiza, que por inclinación propia, y natural.

4 Generalmente todas las gentes, que libremente eligieron Rey que las gobernase, y

no se vieron necesitadas de la fuerza de las armas a admitirle, entregándosele precariamente, y a merced, tuvieron por consejo sano, y necesario ceñirles algún tanto el poder, que les daban, templándole con la mezcla de autoridad de él, y conveniencias de los Súbditos. Y en esta conformidad los vascos navarros, tenacísimamente amantes de su libertad, así por la inclinación natural, como por la costa, que habían hecho en mantenerla, al principio contra los Romanos, y después con Guerra casi continuada de tres siglos contra los Godos, como quiera que la costa siempre levanta el precio, y estimación de las cosas, advertidos en especial con los ejemplos recientes de lo que habían degenerado los Reyes Francos de la Estirpe de Clodoveo, y en España los Godos en los últimos Reinados, en que fué más áspera, y ya desmesurada la opresión de los Súbditos, parece quisieron en estas leyes fundamentales prevenir contra las crecientes del poder Real unos como reparos, y diques, que detuviesen sus olas; porque no se les entrase el mar perniciosamente y con estrago por sus casas.

5 Lo primero que establecieron, fué, que se levantase Rey, pues la necesidad del

tiempo pedía, que las Fuerzas todas, aunque cortas, contra tan gran Poder como el de los Mahometanos, se animasen por un mismo espíritu, y con influjo común, que las aplicase, a donde las pedía la ocasión. A que ayudó también, como en la prefación del Fuero, y Escritores más antiguos se ve, la falta de justicia, que se había comenzado a sentir, y quejas nacidas de poca conformidad en el repartimiento de las presas, que se hacían por algunas Tropas de a pie y a caballo, que para sustentarse, habían comenzado a hacer entradas y correrías por las Tierras ocupadas de los infieles.

6 Las ceremonias, con que le aclamaron, y dieron la Investidura de la nueva Dignidad, y dejaron ordenadas para los que en adelante le hubiesen de suceder en ella, fueron: que la noche antes velase en Iglesia Catedral; y por la mañana asistiese al Santo Sacrificio de la Misa, y recibiese la Sagrada Eucaristía, y ofreciese en el Altar paños de Púrpura, y de su moneda; que antes de aclamarle jurase sobre la Señal Sacrosanta de la Cruz y los Evangelios la observancia de los Fueros; que para señal de su Poder Supremo, y sin reconocimiento alguno sobre la tierra, él mismo se ciñese la es-

pada; y que puesto de pies sobre un escudo, lo levantasen en alto los Ricos-hombres, clamando en voz alta REAL, REAL, REAL; que el Rey derramase en el Pueblo circunstante de su moneda; y acabado el paseo de la aclamación, le besasen los Ricos-hombres la mano en reconocimiento; y aquel día no pudiese otro alguno ser armado Caballero; porque se consagrarse enteramente a la Inauguración del nuevo Príncipe. Esta ceremonia de sublimar al Príncipe puesto sobre su escudo la hallamos más antigua; y quizá se tomó de la usanza de los Germanos; entre cuyas costumbres, describiéndolas, cuenta ésta por una de las de aquella Nación, Cornelio Tácito. Y es creíble la trajesen de halla los Godos, o Suevos; y que les cayese en gracia a los Navarros la hermosa significación de servir a los Reyes de Trono el escudo; para advertirles no se le daban para descanso, sino para defensa de la República encomendada. De cualquiera manera que sea, parece que de esta costumbre se tomó en España el estilo de llamar al acto de dar la Dignidad Real ALZAR POR REY.

7 Las cosas que se comprendieron en la religión del juramento, con que se asegu-

raron al Pueblo sus conveniencias, fueron, que había de mejorar sus Fueros, y no empeorarlos. Con que en lo dudoso se aseguró la interpretación en su favor. Que había de deshacer las fuerzas, y agravios hechos; que hubiese de distribuir los bienes de la Tierra con los Naturales de ella, a Ricos-hombres, Caballeros, Infanzones y hombres de Villas, y no con Extranjeros. Pero porque este establecimiento cerraba la puerta a algunas conveniencias públicas; pues sucede a veces, que la fortuna poco estimadora de las buenas prendas, o la envidia enemiga de ellas, suele arrojar como derrotados a Tierras ajenas a hombres de valor, y consejo, como la borrasca entre la resaca piedras a veces de estimación, y era en daño público, que el Príncipe no se aprovechase de su industria, y prendas, que labradas con golpes de la adversidad suelen ser muy relevantes, se vino en que pudiese admitir a su servicio, y Honores de la Tierra algunos pocos.

8 Y porque lo que se deja al albedrío se deja al riesgo de la pasión, se determinó el número, y señaló el de cinco, a quien pudiese poner en Baylio, franqueándoles el honor de Gobierno. Que no pudiese ha-

cer Corte, ni administrar la Potestad Judicial sin consejo de los Ricos-hombres naturales del Reino; ni hacer guerra, paz, o tregua con Príncipe alguno, ni otro algún hecho granado sin consejo de doce de los Ricos-hombres, u otros doce de los más ancianos sabios de la Tierra. Establecieron tuviese también sello para sus mandamientos, Alférez, que en la guerra llevase su divisa, y seña, caudal y moneda propia; pero una jurada, y de una misma ley por toda su vida: previendo con maduro consejo, que los socorros prontos, que se imaginan, en alterarla, no son otra cosa, que alterar la sangre toda del cuerpo de la República, a que son infalibles mortales accidentes. Estos

fueron los principales establecimientos, que entonces se ordenaron, y como tales constantemente se retienen en los Juramentos de los Reyes. Las ceremonias de sublimarlos **por** tales, desde la memoria de nuestros Abuelos, en que convino a la paz unirse en un cuerpo de Imperio grande y Monarquía, se omitieron, escuchando los Príncipes por la causa pública la falta de su presencia, sin la cual no tiene lugar. Y la ceremonia de la unción de los Reyes parece posterior a aquel tiempo; pues nada se habla de ella en el Fuero; y no era para olvidada por pequeña.

(Libro IV de los Anales de Navarra, cap. II)
(Edición de 1766, de Pamplona)

Libro Primero
De Los Annales del Reyno de Navarra

De tres estados, en que las cosas caen debaxo del conocimiento las fuitas seruis Dios para si: La primera concedio, aun que con desigualdad, al conocimiento de la hombría, y la buena vida pasada, que exceden en antigüedad al nacimiento de cada uno; es dado al hombre alcanzarla por beneficio de la Historia, que ha siendo presente las cosas pasadas, y sus sucesiones, propone a los otros del otro lo que se sigue a las del tiempo. Como se ve en la Historia uno como contenido, y plaza pública de la vida, en que la vida una vez, y nacen las acciones, sucesos, y sucesos de ella que en grandissima distancia se pasan, y cuando las inclinaciones son manas, y conyugientemente las sucesos, más semejantes entendiéndose, y de los demás en aquellos manas la capriciosidad, por castos de las plenas de la vida humana, para hacer capriciosidad, y propia, quanto de la vida se presenta concurrido, en mucha parte se fuerza que en lo que su perfeccion en la observacion exacta de los ejemplos, que se hazen con ellos, notando en el animo, y incorporada lo manas del consejo, recibe los castos, que parecen nuevos, como untable de haueslo pasado si animado en ejemplos, muy semejantes, el qual es el mejor propio de la historia. Si en esto, que experimentamos de los sucesos del Reyno de Navarra, dudamos quedarian muchos, que pueden ser de la envejecencia. Porque de lo mal gobernado no que de ser tan larga la duracion como en la que en esta nacion se ve, o sea al abrigo de un Rey natural por casi ochocientos años, desde la entrada de los Arabes, y Africanos en España hasta la entrada de nuestros abuelos, o sea anteriormente gobernando por tres siglos por mantener su libertad contra la potencia de los Sarracenos, después de su entrada en España, y de las del resto de España, o sea contra el poder de los Romanos, consiguiendo con el fin de su existencia, que la subieron, como a las demás naciones del orbe, y destruido por oculta providencia a aquella gran ciudad, fuerd aquí, inque inevitable, siquiere dificultoso y tardio, y después de ella no vemos constante la duracion a un número. No puede de los de después la eternidad una de ellas con

Reproducción de la primera página manuscrita, de los Anales de Navarra, original del P. Moret, que se conserva en el Archivo de la Diputación de Navarra